MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nro. GS-2024-020873 UPRES – JEFAT – 29.25

Bucaramanga 10 de diciembre del 2024

Señora capitán
MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5
Transversal 154 # 24-147 edificio vista azul
Floridablanca - Santander

Asunto: Informe Técnico del proceso **PN UPRES DESAN CD 858 2024** "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

Teniendo en cuenta que fui designado como miembro del comité técnico de la oferta allegada dentro del proceso **PN UPRES DESAN CD 858 2024** respetuosamente me permito allegar a mi capitán el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos

Oferente: INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA. NIT 804.017.503-4 Representante legal MARIA GABRIELA NORIEGA CARRIZOSA CC 63.336.371 de Bucaramanga Santander.

La propuesta recibida se verifico de acuerdo al capitulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE LA PROPUESTA, así:

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO INTERMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	El inmueble deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, deberá tener un área mínima que se encuentre entre doscientos cincuenta (250 m²) a trescientos (300 m²) incluida el área administrativa. Deberá contar con una batería de baño (inodoro y lavamanos) para el personal que laborará en estas instalaciones. El inmueble deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento y seguridad.	X	
		El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.	X	
2		El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad.	X	
4		La altura de la bodega será de dos metros con veinte centímetros (2.20 mt), con espacios abiertos sin divisiones, que controle la luz directa para evitar el deterioro de los documentos.	X	
5		El inmueble ofrece facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que preste sus servicios en el lugar.	X	

Scanned with CamScanner

6		El inmueble debe contar con acometida de servicios públicos y entrada independiente para el área de la bodega y el área administrativa.		
7		El predio debe contar con las conexiones establecidas en la norma como son (voz, datos, energía regulada y energía normal, instalación de cable estructurado categoría 6 para la instalación de 3 puntos dobles (datos – voz), las cuales serán utilizados en la conectividad de Internet y telefonía cada instalación se realizará bajo canaleta plástica de pared según su necesidad se designó un punto estratégico para la instalación de centro de internet y telefonía (rack de pared).	X	
9		El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gesti6n de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gesti6n de la Seguridad y Salud èn el Trabajo. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.	X	

La inmobiliaria NORIEGA CAMPIÑO LTDA. Presenta todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la invitación del proceso, por lo anterior se da concepto **HABILITANTE**

Atentamente,

Intendente jefe **CESAR AUGUSTO GOMEZ**
Responsable de Archivo Unidad Prestadora de Salud Santander

Anexo(s): no

Copia:

Elaboró: IJ. CESAR AUGUSTO GOMEZ
Responsable de archivo RASES 5.

Fecha de elaboración: 10-12-2024
Ubicación: escritorio/gestion Gómez/2024

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7228
Cesar.gomez6401@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

UPES NACIONAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner